MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

VISTO:

La necesidad de optimizar los servicios brindados a la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Resistencia se caracteriza por los múltiples y variados cuerpos de agua que se encuentran a lo largo y ancho de su territorio, formando un rico ecosistema que se ve amenazado por las actividades económicas humanas y el crecimiento urbano;

Que es necesario generar nuevos conocimientos que permitan preservar y difundir estos ambientes que prestan importantes servicios ecosistémicos a la sociedad;

Que en este marco, es pertinente consolidar los vínculos con instituciones educativas como la Universidad Nacional del Nordeste y organismos estatales como Administración Provincial del Agua -APA- aunando esfuerzos que permitan proteger y preservar el patrimonio natural de la ciudad de Resistencia;

Que la Carta Orgánica, en su Primera Parte, Principios Generales, Capítulo Primero - Declaraciones, Artículo 7.- Área Metropolitana, expresa *"El Municipio, para lograr una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con los Municipios vecinos, constituirá un Área Metropolitana. Celebrará convenios intermunicipales y de descentralización con organismos provinciales; regionales, nacionales e internacionales tendientes a: 1) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando aspectos de interés común, respetando intereses y diversidades de cada uno; 2) Definir y aplicar políticas para toda el área que aseguren su desarrollo; protección del ambiente, la realización de obras y emprendimientos destinados a satisfacer necesidades de interés común";*

Que es objetivo prioritario de la actual gestión de gobierno fortalecer los vínculos con altas casas de estudio, promoviendo la realización de acciones en conjunto a fin de consolidar la excelencia de los servicios prestados a la comunidad;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
TRIBUNO DE GOBIERNO

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE el Acuerdo de Colaboración Mutua entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, la Municipalidad de Resistencia y la Administración Provincial del Agua -APA-, Provincia del Chaco, en un todo de acuerdo con los Considerandos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Territorial, Legal y Técnica y de Coordinación Ejecutiva.

TERCERO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

URA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

ANEXO

ACUERDO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE
LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNNE;
LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y
LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA (APA), PROVINCIA DEL CHACO.

En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, con domicilio en Avenida Las Heras N° 727, ciudad, representada en este acto por su Decana, Profesora Graciela Guarino, en adelante "HUMANIDADES", por una parte; la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, con domicilio en Avenida Italia N° 150, ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Roy Abelardo Nikisch, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y la Administración Provincial del Agua, con domicilio en Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5, ciudad de Resistencia, representada en este acto por su Presidente Jorge Víctor Pilar, en adelante "APA"; y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico de Colaboración Mutua, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y sociocultural con el fin de trabajar temáticas comunes de interés, a saber: intervención comunitaria, desarrollo económico y social, desarrollo territorial, ordenamiento y conservación ambiental, entre otras. LAS PARTES se comprometen a planificar y desarrollar a estos efectos, asistencias técnicas, capacitaciones, transferencia de conocimientos, seminarios, entre otras modalidades de vinculación.----------

SEGUNDA: LAS PARTES asumen el compromiso de diseñar, gestionar y ejecutar asistencias técnicas y científicas que permitan 1) Identificar, localizar, delimitar y realizar una caracterización hidrogeomórfica de las lagunas presentes en el ejido urbano de la Ciudad de Resistencia; 2) Aplicar un índice de evaluación de calidad ambiental (ICA); 3) A partir de los resultados obtenidos diseñar y aplicar políticas tendientes a gestionar y conservar los cuerpos de agua y mejorar el ICA; 4) Monitorear los resultados de la intervención. Para la ejecución del compromiso proyectado las partes designan a: por HUMANIDADES, a la Dra. Claudia Gómez, docente del Departamento de

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

Geografía y Directora del Proyecto de Investigación "Los Paisajes de Humedales en la Provincia del Chaco: identificación y caracterización de los sistemas como herramienta de gestión y conservación ecosistémica" (SGCyT-UNNE), por LA MUNICIPALIDAD a Sergio Vich; Y POR APA A la Lic. Nancy Raffault.----------

TERCERA: HUMANIDADES se compromete a diseñar los instrumentos de recolección de información; poner a disposición elementos básicos para el trabajo de campo, tales como equipo de fotografía digital, instrumental digital para obtener distancia, altura, etc., GPS, dron doméstico (DJI mavic), aplicaciones para celulares de uso libre y gratuito, y realizar relevamiento de los datos, el análisis y la presentación de la información.----------

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a facilitar los traslados en vehículos terrestres y acuáticos para el trabajo de campo, y de colaborar con papelería e impresiones para difusión.----

QUINTA: APA se compromete a brindar datos e información disponible sobre la temática de estudio, cartografías, los accesos, y acompañar con pruebas de laboratorio.----------

SEXTA: LAS PARTES asumen el compromiso de ejecución de las acciones de trabajo de campo, las cuales se desarrollarán entre los meses mayo 2024 -mayo 2025, con posibilidad de prorrogarse según lo estimen necesario.----------

SÉPTIMA: Las acciones a que dará lugar este Acuerdo deberán ser instrumentadas a través de Planes de Trabajo, Programas, Proyectos o Pasantías, siendo las partes las que determinarán los detalles de su ejecución, financiación correspondiente, disponibilidad de personal, elementos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos. Los mismos deberán estar aprobados por cada una de las partes en forma particular. ----------

OCTAVA: FINALIDAD. Con este acuerdo se espera favorecer la formación de técnicos, funcionarios, especialistas, profesoras/es, investigadores/as, estudiantes -grado, pregrado y posgrado-, becarios, con el fin de avanzar en las temáticas de interés planteadas en el objeto de este convenio, así como favorecer al ordenamiento ambiental y fortalecer el desarrollo de políticas públicas locales.----------

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

NOVENA: RESULTADOS Y DIFUSIÓN. Los resultados obtenidos a través de los trabajos realizados en virtud del presente acuerdo serán de propiedad común y estarán protegidos por la Ley Nacional de Propiedad Intelectual. Los resultados parciales o definitivos, obtenidos a través de las tareas programadas, podrán ser publicados total o parcialmente, de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación correspondiente a cada una de las partes. En caso de publicaciones o documentos producidos de manera unilateral, se deberá mencionar la colaboración prestada por las demás partes, sin que esto implique responsabilidad alguna para ellas respecto del contenido de la publicación o documento.----------

En caso de que alguna de las partes desee publicar o utilizar de forma exclusiva los resultados de los trabajos realizados, deberá contar con la previa autorización por escrito de las demás partes.

Las partes se comprometen a no divulgar ni utilizar los resultados de los trabajos realizados en perjuicio de las demás.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de divergencia derivada de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables conforme al principio de buena fe. En su defecto, las mismas serán resueltas en los Tribunales Federales que correspondiere.----------

DÉCIMO PRIMERO: SEGURO. LAS PARTES acuerdan que todos los involucrados en el proyecto deberán contar con un seguro que cubra posibles daños o responsabilidades derivadas de las actividades realizadas en el marco del presente acuerdo. La contratación de dicho seguro será responsabilidad de las mismas, asegurándose de que la cobertura esté vigente durante todo el plazo del convenio. Esta póliza deberá cubrir tanto los trabajos de campo como cualquier otra actividad vinculada al proyecto, garantizando la protección y seguridad de todos los participantes.----------

DÉCIMA SEGUNDA: ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL ACUERDO. LAS PARTES se comprometen a publicar el presente acuerdo en un formato accesible al público, a través de sus respectivos sitios web institucionales o en una plataforma especializada. Esta publicación garantizará la máxima difusión del acuerdo, sus objetivos y sus resultados parciales y finales. Asimismo, LAS PARTES se asegurarán de que la información sea fácilmente accesible y

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

comprensible para todos los interesados, promoviendo la transparencia y la participación de la comunidad en los avances y logros del proyecto.----------

DÉCIMA TERCERA: ANEXO AL CONVENIO. Se adjunta como anexo al presente acuerdo el "Plan de actividades en el marco del Acuerdo de Partes". Este anexo incluye la fundamentación, objetivos, actividades previstas, duración, profesionales responsables, dedicación al proyecto, recursos y cronograma de actividades detallado. Las partes se comprometen a cumplir con las actividades y plazos estipulados en el plan, y a ajustar las acciones según sea necesario para el logro de los objetivos propuestos.----------

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

C. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

Plan de actividades en el marco del Acuerdo de Partes entre la Facultad de Humanidades, el Municipio de la ciudad de Resistencia y la Administración Provincial del Agua (APA), Provincia del Chaco

Fundamentación

Los humedales han despertado, en la actualidad, gran interés a escala nacional, provincial y municipal debido a su reconocida productividad (ecológica y económica) y regulación de los eventos hídricos extremos. Sin embargo, a pesar de su importancia evidente, inclusive para el hombre, estos ecosistemas se encuentran entre los más amenazados por actividades de origen antropocéntrico como la contaminación, modificaciones en los patrones hidrológicos, actividades económicas y crecimiento urbano que se desarrollan, generalmente, por desconocer el funcionamiento de estos ambientes.

En el municipio de Resistencia se pueden identificar humedales en toda su extensión representados por las lagunas y otros cuerpos de agua. Por ello, la propuesta que se presenta pretende contribuir a la generación de nuevos conocimientos y actualización de la información sobre los aspectos fisiográficos que permitan identificar, delimitar y caracterizar las lagunas y otros cuerpos de agua a escala municipal. Los resultados alcanzados se constituirán en una importante herramienta que permitirá gestionar, preservar y difundir estos ambientes como humedales con una rica biodiversidad y que prestan importantes servicios ecosistémicos a la sociedad.

Objetivos

-Caracterizar desde un enfoque hidrogeomórfico los cuerpos de agua presentes en el municipio de Resistencia y evaluar su calidad ambiental para la gestión adecuada de los recursos y la conservación ecosistémica.

-Consolidar el intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los organismos involucrados.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

Actividades previstas

A-Trabajo en campo

1-Relevamiento fotográfico de formaciones vegetales, infraestructura vial (caminos, alcantarillado, etc.), cuerpos lagunares, paisaje urbano, etc.;

2-Relevamiento de datos hidrogeomórficos de las lagunas (tipo y fuentes de sedimentos, tasa de erosión, dimensiones de los cuerpos de agua, volumen, etc.) 3-Relevamiento de información a través de encuestas.

B-Trabajo en gabinete

1-Procesamiento de las fotografías aéreas (fotogrametría) e imágenes satelitales;

2-Generación y procesamiento de los datos obtenidos en las encuestas y representación gráfica;

3-Elaboración, revisión y aplicación del Índice de Calidad Ambiental;

4-Elaboración de cartografía a distintas escalas;

C-Otras actividades:

1-Reuniones quincenales o mensuales con los responsables del convenio y equipo de trabajo para la evaluación de las actividades realizadas y revisión del cronograma de trabajo;

2-Organización de encuentros, talleres, seminarios,etc. para la divulgación de los resultados; 3-Publicaciones de informes en revistas especializadas.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 2317

Resistencia, 13 AGO 2024

Duración:

- 12 meses con posibilidad de extenderse previo acuerdo de las partes.

Profesionales responsables:

Facultad de Humanidades, UNNE: Prof. (Dra.) Claudia Verónica Gómez

Municipio de Resistencia: Ingeniero Sergio Vich

Administración Provincial del Agua: Lic. Nancy Raffault

Dedicación al proyecto

20 horas semanales

Recursos

Los recursos necesarios para llevar adelante las actividades propuestas se encuentran especificados en la Tercera, Cuarta y Quinta Cláusula del Acuerdo de Colaboración Mutua.

Cronograma de Actividades

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13
A1	X	X	X	X									
A2	X	X	X	X									
A3	X	X	X	X									
B1		X	X	X	X								
B2		X	X	X	X								
B3		X	X	X	X								
B4		X	X	X	X								
C1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C2						X	X	X		X	X	X	X
C3					X	X	X	X	X	X	X	X	X

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Ambiental
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE HUMANIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHACO

ACUERDO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNNE; LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA (APA), PROVINCIA DEL CHACO.

En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, entre la **Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste**, con domicilio en Avenida Las Heras N° 727, ciudad, representada en este acto por su Decana, **Profesora Graciela Guarino**, en adelante "HUMANIDADES", por una parte; la **Municipalidad de la ciudad de Resistencia**, con domicilio en Avenida Italia N° 150, ciudad, representada en este acto por el **Señor Intendente Municipal Roy Abelardo Nikisch**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y la **Administración Provincial del Agua**, con domicilio en Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5, ciudad de Resistencia, representada en este acto por su Presidente Jorge Víctor Pilar, en adelante "APA"; y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico de Colaboración Mutua, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO.** Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y sociocultural con el fin de trabajar temáticas comunes de interés, a saber: intervención comunitaria, desarrollo económico y social, desarrollo territorial, ordenamiento y conservación ambiental, entre otras. LAS PARTES se comprometen a planificar y desarrollar a estos efectos, asistencias técnicas, capacitaciones, transferencia de conocimientos, seminarios, entre otras modalidades de vinculación.

SEGUNDA: LAS PARTES asumen el compromiso de diseñar, gestionar y ejecutar asistencias técnicas y científicas que permitan 1) Identificar, localizar, delimitar y realizar una caracterización hidrogeomórfica de las lagunas presentes en el ejido urbano de la Ciudad de Resistencia; 2) Aplicar un índice de evaluación de calidad ambiental (ICA); 3) A partir de los resultados obtenidos diseñar y aplicar políticas tendientes a gestionar y conservar los cuerpos de agua y mejorar el ICA; 4) Monitorear los resultados de la intervención. Para la ejecución del compromiso proyectado las partes designan a: por HUMANIDADES, a la Dra. Claudia Gómez, docente del Departamento de Geografía y Directora del Proyecto de Investigación "Los Paisajes de Humedales en la Provincia del Chaco: identificación y caracterización de los sistemas como herramienta de gestión y conservación ecosistémica" (SGCyT-UNNE), por LA MUNICIPALIDAD a Sergio Vich; Y POR APA A la Lic. Nancy Raffault.

TERCERA: HUMANIDADES se compromete a diseñar los instrumentos de recolección de información; poner a disposición elementos básicos para el trabajo de campo, tales como equipo de fotografía digital, instrumental digital para obtener distancia, altura, etc., GPS, dron doméstico (DJI mavic), aplicaciones para celulares de uso libre y gratuito, y realizar relevamiento de los datos, el análisis y la presentación de la información.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a facilitar los traslados en vehículos terrestres y acuáticos para el trabajo de campo, y de colaborar con papelería e impresiones para difusión.

QUINTA: APA se compromete a brindar datos e información disponible sobre la temática de estudio, cartografías, los accesos, y acompañar con pruebas de laboratorio.

SEXTA: LAS PARTES asumen el compromiso de ejecución de las acciones de trabajo de campo, las cuales se desarrollarán entre los meses mayo 2024 -mayo 2025, con posibilidad de prorrogarse según lo estimen necesario.

SÉPTIMA: Las acciones a que dará lugar este Acuerdo deberán ser instrumentadas a través de Planes de Trabajo, Programas, Proyectos o Pasantías, siendo las partes las que determinarán los detalles de su ejecución, financiación correspondiente, disponibilidad de personal, elementos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos. Los mismos deberán estar aprobados por cada una de las partes en forma particular.

OCTAVA: FINALIDAD. Con este acuerdo se espera favorecer la formación de técnicos, funcionarios, especialistas, profesoras/es, investigadores/as, estudiantes -grado, pregrado y posgrado-, becarios, con el fin de avanzar en las temáticas de interés planteadas en el objeto de este convenio, así como favorecer al ordenamiento ambiental y fortalecer el desarrollo de políticas públicas locales.

NOVENA: RESULTADOS Y DIFUSIÓN. Los resultados obtenidos a través de los trabajos realizados en virtud del presente acuerdo serán de propiedad común y estarán protegidos por la Ley Nacional de Propiedad Intelectual. Los resultados parciales o definitivos, obtenidos a través de las tareas programadas, podrán ser publicados total o parcialmente, de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación correspondiente a cada una de las partes. En caso de publicaciones o documentos producidos de manera unilateral, se deberá mencionar la colaboración prestada por las demás partes, sin que esto implique responsabilidad alguna para ellas respecto del contenido de la publicación o documento.

En caso de que alguna de las partes desee publicar o utilizar de forma exclusiva los resultados de los trabajos realizados, deberá contar con la previa autorización por escrito de las demás partes.

Las partes se comprometen a no divulgar ni utilizar los resultados de los trabajos realizados en perjuicio de las demás.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de divergencia derivada de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables conforme al principio de buena fe. En su defecto, las mismas serán resueltas en los Tribunales Federales que correspondiere.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE HUMANIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

APA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHACO

DÉCIMO PRIMERO: SEGURO. LAS PARTES acuerdan que todos los involucrados en el proyecto deberán contar con un seguro que cubra posibles daños o responsabilidades derivadas de las actividades realizadas en el marco del presente acuerdo. La contratación de dicho seguro será responsabilidad de las mismas, asegurándose de que la cobertura esté vigente durante todo el plazo del convenio. Esta póliza deberá cubrir tanto los trabajos de campo como cualquier otra actividad vinculada al proyecto, garantizando la protección y seguridad de todos los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA: ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL ACUERDO. LAS PARTES se comprometen a publicar el presente acuerdo en un formato accesible al público, a través de sus respectivos sitios web institucionales o en una plataforma especializada. Esta publicación garantizará la máxima difusión del acuerdo, sus objetivos y sus resultados parciales y finales. Asimismo, LAS PARTES se asegurarán de que la información sea fácilmente accesible y comprensible para todos los interesados, promoviendo la transparencia y la participación de la comunidad en los avances y logros del proyecto.

DÉCIMA TERCERA: ANEXO AL CONVENIO. Se adjunta como anexo al presente acuerdo el "Plan de actividades en el marco del Acuerdo de Partes". Este anexo incluye la fundamentación, objetivos, actividades previstas, duración, profesionales responsables, dedicación al proyecto, recursos y cronograma de actividades detallado. Las partes se comprometen a cumplir con las actividades y plazos estipulados en el plan, y a ajustar las acciones según sea necesario para el logro de los objetivos propuestos.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Prof. Graciela Beatriz Cuarino
DECANA
Facultad de Humanidades
U.N.N.E.

03 SEP. 2024

Plan de actividades en el marco del Acuerdo de Partes entre la Facultad de Humanidades, el Municipio de la ciudad de Resistencia y la Administración Provincial del Agua (APA), provincia del Chaco

Fundamentación

Los humedales han despertado, en la actualidad, gran interés a escala nacional, provincial y municipal debido a su reconocida productividad (ecológica y económica) y regulación de los eventos hídricos extremos. Sin embargo, a pesar de su importancia evidente, inclusive para el hombre, estos ecosistemas se encuentran entre los más amenazados por actividades de origen antropocéntrico como la contaminación, modificaciones en los patrones hidrológicos, actividades económicas y crecimiento urbano que se desarrollan, generalmente, por desconocer el funcionamiento de estos ambientes.

En el municipio de Resistencia se pueden identificar humedales en toda su extensión representados por las lagunas y otros cuerpos de agua. Por ello, la propuesta que se presenta pretende contribuir a la generación de nuevos conocimientos y actualización de la información sobre los aspectos fisiográficos que permitan identificar, delimitar y caracterizar las lagunas y otros cuerpos de agua a escala municipal. Los resultados alcanzados se constituirán en una importante herramienta que permitirá gestionar, preservar y difundir estos ambientes como humedales con una rica biodiversidad y que prestan importantes servicios ecosistémicos a la sociedad.

Objetivos

-Caracterizar desde un enfoque hidrogeomórfico los cuerpos de agua presentes en el municipio de Resistencia y evaluar su

calidad ambiental para la gestión adecuada de los recursos y la conservación ecosistémica.
-Consolidar el intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los organismos involucrados.

Actividades previstas

A-Trabajo en campo

1-Relevamiento fotográfico de formaciones vegetales, infraestructura vial (caminos, alcantarillado, etc.), cuerpos lagunares, paisaje urbano, etc.;
2-Relevamiento de datos hidrogeomórficos de las lagunas (tipo y fuentes de sedimentos, tasa de erosión, dimensiones de los cuerpos de agua, volumen, etc.)
3-Relevamiento de información a través de encuestas.

B-Trabajo en gabinete

1-Procesamiento de las fotografías aéreas (fotogrametría) e imágenes satelitales;
2-Generación y procesamiento de los datos obtenidos en las encuestas y representación gráfica;
3-Elaboración, revisión y aplicación del Índice de Calidad Ambiental;
4-Elaboración de cartografía a distintas escalas;

C-Otras actividades:

1-Reuniones quincenales o mensuales con los responsables del convenio y equipo de trabajo para la evaluación de las actividades realizadas y revisión del cronograma de trabajo;
2-Organización de encuentros, talleres, seminarios,etc. para la divulgación de los resultados;
3-Publicaciones de informes en revistas especializadas.

Duración:

- 12 meses con posibilidad de extenderse previo acuerdo de las partes.

Profesionales responsables:

Facultad de Humanidades, UNNE: Prof. (Dra.) Claudia Verónica Gómez

Municipio de Resistencia: Ingeniero Sergio Vich

Administración Provincial del Agua: Lic. Nancy Raffault

Dedicación al proyecto

20 horas semanales

Recursos

Los recursos necesarios para llevar adelante las actividades propuestas se encuentran especificados en la Tercera, Cuarta y Quinta Cláusula del Acuerdo de Colaboración Mutua.

Cronograma de Actividades

Actividades	MES 1	MES 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13
A1	X	X	X	X									
A2	X	X	X	X									
A3	X	X	X	X									
B1		X	X	X	X								
B2		X	X	X	X								
B3		X	X	X	X								
B4		X	X	X	X								
C1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C2						X	X	X		X	X	X	X
C3					X	X	X	X	X	X	X	X	X

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Prof. Graciela Beatriz Guarino
DECANA
Facultad de Humanidades
U.N.N.E.

13 SEP. 2024

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3018

Resistencia, 02 OCT 2024

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración Mutua entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, la Municipalidad de Resistencia y la Administración Provincial del Agua -APA-, Provincia del Chaco, suscripto a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal citado en el Visto de la presente, fue firmado por el Señor Intendente, Roy Abelardo Nikisch, la Decana de la Facultad de Humanidades, Profesora Graciela Guarino y el Presidente de la Administración Provincial del Agua, señor Jorge Víctor Pilar;

Que el objeto del mismo es implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y sociocultural con el fin de trabajar temáticas comunes de interés;

Que la Carta Orgánica, en su Primera Parte, Principios Generales, Capítulo Primero - Declaraciones, Artículo 7.- Área Metropolitana, expresa *"El Municipio, para lograr una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con los Municipios vecinos, constituirá un Área Metropolitana. Celebrará convenios intermunicipales y de descentralización con organismos provinciales; regionales, nacionales e internacionales tendientes a: 1) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando aspectos de interés común, respetando intereses y diversidades de cada uno; 2) Definir y aplicar políticas para toda el área que aseguren su desarrollo, protección del ambiente, la realización de obras y emprendimientos destinados a satisfacer necesidades de interés común"*

Que es objetivo prioritario de la actual gestión de gobierno fortalecer los vínculos con instituciones como las mencionadas precedentemente, promoviendo la realización de acciones en conjunto, a fines de consolidar la excelencia de los servicios prestados a la comunidad;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3018

Resistencia, 02 OCT 2024

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: REGÍSTRESE para resguardo en la Dirección General de Despacho, el Acuerdo de Colaboración Mutua entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, la Municipalidad de Resistencia y la Administración Provincial del Agua -APA-, Provincia del Chaco, suscripto a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en un todo de acuerdo con los Considerandos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Desarrollo Humano, de Coordinación Ejecutiva y de Gobierno.

TERCERO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA
Secretario de
Desarrollo Humano
Municipalidad de Resistencia